

APORTACIONES DEL CEESCYL AL PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN 2025-2029

El **Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (en adelante CEESCYL)**, como corporación de derecho público que tiene encomendada la defensa de la profesión y representa a los profesionales de la educación social en la Comunidad, conforme a los arts. 5 de la Ley de Colegios Profesionales, Ley 2/1974, de 13 de febrero; art. 12 de Ley 8/1997, de 8 julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León; Ley 2/2005, de 23 de marzo de creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León; y art. 9 del Estatuto Particular del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (ORDEN IYJ/1974/2009, de 1 de octubre, BOCYL 20/10/2009) e inscrito en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Castilla y León con el número 163/CP, en el ejercicio de sus funciones, formula estas propuestas desde un enfoque técnico y constructivo, orientado a: mejorar la calidad del sistema de servicios sociales, fortalecer la intervención socioeducativa en todas las etapas del ciclo vital, garantizar equipos interdisciplinares completos y cualificados, y asegurar la coherencia entre el modelo de atención planteado y la realidad profesional del territorio.

1-Apuntes sobre la presencia del Educador/a Social en el Plan Estratégico.

1. La figura del/la Educador/a Social aparece de forma insuficiente en el Plan, pese a ser un perfil estructural en áreas como: atención comunitaria, infancia, familia, intervención con adolescentes, participación social, inclusión, mediación, convivencia, prevención y apoyo socioemocional. De ahí la importancia de incluir de manera explícita el perfil de Educación Social en la figura de "profesional de referencia" en atención comunitaria, intervención familiar, programas de apoyo a la autonomía, procesos de inclusión social, acompañamiento y prevención, etc.
2. El propio Plan menciona expresamente al CEESCYL como agente de referencia en materia de infancia y protección, lo que legitima la participación activa del Colegio en la fase de desarrollo técnico del mismo.
3. El avance hacia un sistema más accesible, preventivo y comunitario exige reforzar la dimensión socioeducativa en la planificación estratégica, en la dotación profesional y en la formación de los equipos.
4. Incorporar en los cuatro ejes sectoriales del Plan, módulos formativos en competencias relacionales y educativas impartidos o validados por el CEESCYL.
5. Incluir la perspectiva socioeducativa con profesionales cualificados y especialistas en la detección de nuevas necesidades sociales y fenómenos emergentes en el campo de la salud mental adolescente, soledad no deseada en jóvenes, adicciones digitales, convivencia comunitaria, educación afectivo-emocional. Participación del CEESCYL como observatorio profesional.
6. Incorporar al CEESCYL en el seguimiento del Plan a través de comisiones de evaluación, mesas técnicas y estructuras interadministrativas.

2. Propuestas transversales al Sistema de Servicios Sociales.

1. En la implantación de la Historia Social Única (HSU) debería incorporarse el acceso a la misma de los/as Educadores/as Sociales en la medida en que este perfil profesional debería estar plenamente incorporado en los servicios sociales básicos y en los especializados.
2. La HSU deberá contemplar el modelo de accesibilidad para las personas afectadas y especialmente con lectura fácil para aquellas con diversidad funcional.
3. Facilitar el registro de asociaciones y entidades a través de una administración electrónica adaptada a la diversidad territorial, demografía y tipología de la población en todos los municipios de Castilla y León, atendiendo a la unificación y simplificación de los procedimientos y trámites, a la diversidad de instrumentos de acceso al sistema y a una mayor rapidez en las resoluciones.
4. Tomar medidas que logren la equidad territorial, garantizando la igualdad y universalidad en el acceso al Sistema Público de Servicios Sociales, especialmente en un medio rural de Castilla y León, en el que actualmente existen 362 municipios con menos de 60 habitantes donde se recortan servicios esenciales en base al coste/servicio, sin tener en cuenta otros factores de corrección.
5. La red de centros de acción social (CEAS) debe adaptarse a la realidad territorial señalada en el punto anterior, con un reajuste en el número de habitantes por Zona de Acción Social, corregido tanto por las distancias entre las localidades, por los servicios disponibles, por la contextualización y tendencia en las características de la población.
6. Actualizar el Catálogo de Servicios Sociales para adaptar las prestaciones a las nuevas necesidades y realidades de las personas, especialmente a quienes residen en municipios/localidades con menos recursos.
7. Poner en valor unos servicios sociales de responsabilidad pública, potenciando los servicios, programas y prestaciones de titularidad pública en detrimento de los conciertos con entidades privadas, garantizando así una atención integral y universal a todas las personas destinatarias de los Servicios Sociales con criterios de calidad, ética profesional, diferentes disciplinas profesionales y formación continua.
8. Reforzar el papel de lo comunitario y la participación ciudadana en el territorio mediante la ampliación y perfil profesional de los Equipos de Acción Social, donde el punto de partida mínimo sea un/a Trabajador/a Social y un/a Educador/a Social y a partir de aquí una ampliación equitativa que permita una investigación/acción/reflexión continuada en la detección de necesidades de la población, jugando un papel primordial la metodología socioeducativa que favorezca la autonomía y desarrollo de las comunidades y las personas.

3. Propuestas enmarcadas en las personas y las familias como centro de atención.

1. El modelo de Atención Integral Centrada en la Persona debe estar presente en todas las intervenciones, priorizando la prevención de la dependencia y fomento de la autonomía desde una intervención y acompañamiento socioeducativo como garante de continuidad, acompañamiento, participación, autonomía y desarrollo personal. Este modelo exige perfiles orientados al acompañamiento, la participación, la personalización del proyecto de vida y la intervención relacional, todas ellas competencias propias de Educación Social, por lo que el Educador/a Social formará parte de los equipos de AICP.
2. Incorporar al CEESCYL en las mesas técnicas que diseñen herramientas y metodologías de este modelo.
3. Ampliar los equipos especializados (EPAP, EDIS y EIF) compuestos por un/a Trabajador/a Social, un/a Educador/a Social y un/a Psicólogo/a, los dos primeros y en el caso de los EIF, por un/a Psicólogo/a y un/a Educador/a Social, que garanticen una intervención integral y frecuente para mejorar la vida de las personas que requieren más atención y/o viven en localidades muy pequeñas y aisladas.
4. Incorporar el perfil del Educador/a Social en el Plan de Cuidados de larga duración, envejecimiento activo y soledad no deseada, poniendo en valor la dimensión socioeducativa de la persona, especialmente en los pequeños municipios de Castilla y León que por sus condiciones, merma de servicios y recursos, son ya generadores de exclusión social.
5. Apostar por un servicio público de Ayuda a Domicilio y Asistencia Personal con la formación y capacitación adecuadas a las actuales necesidades de la población dependiente priorizando que las personas permanezcan el mayor tiempo posible "a gusto en casa". Este reto requiere, también, que se ponga en valor una respuesta desde lo comunitario y que los servicios y recursos, incluidas las ayudas técnicas y adaptación de la vivienda, respondan a las necesidades planteadas por las personas afectadas.
6. Redefinir el servicio de TAD como servicio público, incorporando nuevos perfiles profesionales que den respuesta a la soledad no deseada bajo la estrategia de la Atención Centrada en la Persona (profesional de referencia).
7. Ampliar la oferta de plazas residenciales de titularidad y gestión pública dirigidas a personas mayores y/o dependientes. Esta ampliación afectaría también a las unidades de convalecencia en procesos de recuperación para personas en situación de dependencia. Todo ello teniendo presente el desarrollo de la nueva ley reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración, contemplando la dimensión socioeducativa de las personas.
8. Repensar con una mirada socioeducativa y multidisciplinar conceptos como: inclusión social, integración socio laboral, cohesión social, convivencia intercultural...
9. Incorporar el derecho a la dimensión educativa en el acompañamiento directo a las mujeres que han sido, son o están en riesgo de ser víctimas de violencia de género, con la consolidación del/la profesional de referencia.



10. Convocar una mesa de revisión del Plan de Familias con estos objetivos:
 - a. Abordar las nuevas situaciones y contextos que en el marco de los Servicios Sociales y Educativos se plantean: tipología de familias, atención temprana, ámbitos de la prevención, contextos de vulnerabilidad, concepto de riesgo de exclusión, sistemas de protección, nuevas adicciones, corresponsabilidad familiar, comunidad educativa, multiculturalidad, umbral de pobreza familiar e infanto/juvenil, salud emocional, etc.
 - b. Reformular, con especial atención al encaje en el medio rural, los servicios, recursos y programas enfocados al ámbito familiar: CONCILIAMOS, CRECEMOS, PUNTOS DE ENCUENTRO, BONO NACIMIENTO, MEDIACYL, PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FAMILIAR, ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO RURAL, etc.
 - c. Contemplar la presencia obligatoria del perfil de Educación Social en los equipos de infancia y que la actualización del marco regulador incluya su rol en el acompañamiento, evaluación y diseño de intervenciones.
 - d. Incorporar al Educador/a Social en la Red de Protección a Familias Vulnerables garantizando su participación en casos de complejidad social y en procesos de acompañamiento prolongado.
 - e. Potenciar los programas especializados de atención a la infancia y adolescencia que manifiestan conductas violentas en el entorno familiar, incluyendo intervenciones psicológicas y socioeducativas, tanto para ellos como para sus familias.
 - f. Constituir una comisión mixta en la que abordar los problemas de convivencia en los centros de protección y reforma.

Sirva este documento como una mano tendida del CEESCYL para colaborar en el desarrollo técnico de las acciones previstas en el Plan.

Valladolid, 28 de noviembre de 2025

Fdo. Alberto Santamarta Fraguas
Presidente del CEESCYL

**COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE
CASTILLA Y LEÓN (CEESCYL)**